

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN del 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción. La forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz queda dispuesta en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que indica que la misma se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Monasterio de San Jerónimo de Baza jugó desde su fundación en los primeros años del siglo XVI, a partir de 1502, un importante papel en diferentes aspectos de la historia y del urbanismo bastetano. Su implantación se relaciona de forma directa con la oligarquía de la ciudad a través de sus comitentes, la familia Enríquez, y de otros personajes destacados de la época, de modo que rápidamente adquirió un importante patrimonio gracias a las donaciones de todos ellos en forma de tierras, inmuebles, censos, ganados, etc., llegando a convertirse en uno de los principales propietarios de la comarca bastetana.

Respecto a la escala urbana el conjunto de la iglesia y demás dependencias del monasterio llegaron a adquirir enormes dimensiones en comparación con el abigarrado callejero de la antigua ciudad musulmana recién conquistada. El monasterio pasó a representar el nuevo poder religioso de la ciudad y se convirtió en el hito más significativo de la urbanística bastetana tras la conquista cristiana a extramuros de la medina musulmana, dando origen a nuevos viales como la propia Carrera de Palacio que comunicaba estas implantaciones con el antiguo caserío medieval.

San Jerónimo fue una pieza clave en la Baza de los siglos XVI, XVII y XVIII, hasta su caída en el XIX con la ocupación de los franceses durante la Guerra de la Independencia, que convirtieron la iglesia y dependencias monacales en caballerizas y acuartelamiento de sus tropas, iniciándose así su declive a semejanza de tantos otros conventos e iglesias en todo el país, y tras las desamortizaciones eclesiásticas del XIX. La iglesia siguió abierta al culto de forma intermitente hasta la Guerra Civil, pero el resto de sus dependencias fueron transformadas en viviendas, almacenes y espacios fabriles, perdiendo paulatinamente su pujanza y fisonomía anteriores. Sin embargo el monasterio, a pesar de las fuertes transformaciones sufridas en los dos últimos siglos, sigue teniendo una fuerte presencia en la ciudad. De su antiguo esplendor restan la iglesia y algunas partes de sus

dependencias monacales, ocupadas actualmente por una vivienda privada; en las zonas dedicadas a actividades industriales destaca la fábrica de harinas instalada en el primer tercio del siglo XX, perfectamente conservada, la cual constituye en sí misma un elemento patrimonial de valor etnológico. Hay que añadir la zona dedicada a lagar, bodega y almazara, situada en el extremo sureste del recinto, además de un potente muro de sillares, que debió separar en su tiempo las edificaciones del monasterio de su huerta, junto al que discurre el Caz Mayor, principal conducción de agua hacia el interior de la ciudad desde la época musulmana.

En el caso de la iglesia, sus dimensiones, sus valores arquitectónicos, su fábrica y los numerosos restos de pinturas murales conservados bajo los encalados posteriores, la convierten en el segundo templo en importancia de la ciudad tras la Iglesia Mayor, constituyendo el destino de la procesión de la patrona de Baza, Santa Bárbara.

La antigua fábrica de harinas constituye en la actualidad un relevante testimonio de un momento histórico fundamental en la historia de España y Andalucía, consistente en el paso a manos civiles de gran parte del patrimonio eclesiástico en un contexto social determinado por las revoluciones liberales. Se trata de un elemento inseparable de la propia historia del edificio y que además contiene valores etnológicos, industriales y tecnológicos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, teniendo en cuenta la solicitud del Parlamento de Andalucía y la demanda de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Séptimo. Hacer saber al Ayuntamiento de Baza (Granada), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las parcelas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Octavo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2016.- La Directora General, María Araceli García Flores.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Antiguo Monasterio de San Jerónimo

II. Localización.

Provincia: Granada

Municipio: Baza

III. Descripción del Bien y de los Bienes Muebles Vinculados.

El Monasterio de San Jerónimo de Baza se relaciona con el tipo de edificios que tras la conquista del Reino de Granada fueron levantados a lo largo y ancho del mismo, con el fin crear una estructura religiosa estable en medio de una población de tradición musulmana. Sus fundadores, don Enrique Enríquez y doña María de Luna, encargaron su construcción a su mayordomo García de Villarreal.

La posible mala calidad de la construcción inicial, debido a la premura de su ejecución y a la serie de terremotos que sufrió Baza en el primer tercio del siglo XVI (en 1520, 1522 y especialmente el que tuvo lugar en la madrugada del 30 de septiembre de 1531), provocaron el derrumbe de la mayor parte de lo construido dando lugar a que se cambiase de forma drástica el aspecto inicial. Además de ello, y dentro de un proceso lógico, el inmueble sufrió ampliaciones y modificaciones en función de los nuevos gustos y necesidades que tanto la comunidad de religiosos como sus protectores tuvieron a lo largo de sus varios siglos de existencia.

En relación con la construcción de la iglesia, las primeras noticias que sobre ella se tienen hacen referencia a la voluntad de sus fundadores de ser enterrados en la misma. Así se expresa en sus testamentos, según los cuales, don Enrique Enríquez debía ser enterrado en la capilla mayor de la iglesia en el lado del Evangelio y doña María de Luna en el de la Epístola. También algunos de sus descendientes y otros miembros de la oligarquía bastetana fueron enterrados en el templo, quedando vestigios aún visibles de sus sepulturas.

Además la familia Enríquez, y en concreto doña María de Luna, gozó de un favor especial por parte de los jerónimos pues, según un codicilo otorgado en 1519, doña María de Luna tenía derecho a usar el pasadizo privado que comunicaba directamente sus dependencias palaciegas con la capilla mayor de la iglesia, de modo que pudiese asistir directamente a los oficios religiosos. Sin embargo, tras la muerte de doña María, el pasadizo no fue demolido, provocándose una serie de litigios entre los frailes que querían derribarlo y los herederos del mayorazgo de los Enríquez que querían seguir haciendo uso de él. Finalmente fue demolido a principios del siglo XVII, tras un nuevo pleito entre los frailes y los herederos de los Enríquez.

En 1535 el maestro cantero vizcaíno Juan de Sasin firmó un contrato de construcción con el prior Fray Cristóbal de Andújar, quien un año antes había contratado también la terminación de la torre de la iglesia. Una vez fijados los enterramientos de los primeros Enríquez, se inició el nuevo proyecto a partir del antiguo lugar del presbiterio, pero al tratarse de un edificio más ambicioso y de mayores proporciones la Capilla Mayor se ubicó sobre la acequia. Este proyecto correspondía al tipo de iglesia de una sola nave, con crucero para generar el espacio del presbiterio, que toma como fondo una cabecera ochavada, la cual viene formalizada por una serie de contrafuertes exteriores que proporcionan estabilidad al conjunto murario. La cabecera presenta formalmente rasgos que la identifican con el estilo tardogótico del siglo XVI, como era usual en las fundaciones ligadas a los Reyes Católicos, compuesta por pilares nervados que sustentan bóvedas de plementería estrellada. Estos pilares, que conforman la cabecera de la nave y el crucero, presentan rasgos que hablan de la transición del gótico al renacimiento puesto que contienen elementos cercanos a las formas platerescas, como la molduración de ovas y dardos de las basas de los pilares y sobre todo de las líneas de cornisa que interrumpen la continuidad de los nervios que desde el suelo ascienden para construir las bóvedas. En el crucero destacan las ventanas de medio punto abocinadas enmarcadas por dos bandas de rosetas contenidas en una cuadrícula. De igual modo son de resaltar los escudos nobiliarios correspondientes al matrimonio Enríquez-Manrique, situados en los brazos del crucero. El escudo del brazo norte corresponde a doña Francisca Manrique, hija de don Juan Chacón, Adelantado de Murcia, hermana del primer Marqués de los Vélez, y esposa de don Enrique Enríquez de Guzmán y Enríquez, a quien corresponde el escudo del brazo sur, hijo de doña Teresa Enríquez, nieto de los fundadores del linaje, y conocido como Enrique Enríquez, el segundo, muerto en 1540, el cual tuvo a su cargo la obra de la capilla mayor. Este primer proyecto gótico fue abandonado una vez concluidos la cabecera y el crucero. Exteriormente se puede comprobar cómo la nave principal se adosa al crucero, diferenciándose la fábrica que ahora aparece de mampostería no concertada y la cornisa que hace de remate de la nueva estructura modulada con perfiles toscanos. La nueva nave responde a un esquema diferente, siendo capaz de generar otras menores a ambos lados.

La sacristía se construyó a partir de 1588 y en ella intervinieron los canteros Jusepe Díaz y su padre Luis Antón. No obstante con anterioridad ya se habría contratado el 10 de septiembre de 1578 con Rodrigo de Gibaja, quien no ejecutó la obra, cediéndola al cantero Pedro de Arroyo que tampoco la llevó a cabo. La actual

es contemporánea de la generación de la nave lateral, pues tanto unos muros como otros están contruidos con tapial y verdugadas de ladrillos cerámicos macizos y ambas cubiertas se hicieron con rollizos de madera. En un momento posterior se construyeron las actuales bóvedas semiesféricas sobre pechinas de la sacristía, realizadas con doble rosca de ladrillo y revoco de yeso.

En la nave principal el repertorio tardo gótico desapareció por completo. La bóveda de cañón está sostenida por un total de seis arcos fajones que apoyan en la línea de cornisa, simulando ser el entablamento de parejas de pilastras de las que sólo se insinúa el capitel, no apareciendo el resto del desarrollo. Los muros de la nave están articulados por seis arcos de medio punto entre pilastras cuadradas rematadas con un listel desde donde se inicia el arco, siendo éste el orden menor de la nave y el mayor el de la línea de coronación del muro. En un tercer momento, probablemente en las últimas décadas del seiscientos, se decide la construcción del coro a los pies de la nave, para lo que se arrancó desde los mismos huecos del muro que se hicieron menores para albergar la nueva estructura.

La fachada fue contratada en junio de 1690 con el alarife granadino Diego González, por el que se obligaba a levantar el muro de fachada de cantería y que sobre la imposta debían abrirse tres nichos de medio punto, los cuales se quedaron en uno y una ventana sobre él. Así mismo se comprometía a levantar la pared norte con una altura de once varas, realizada en mampostería, con un postigo para la entrada al coro y una tribuna para el órgano, que hoy día está desaparecida. La fachada, que se ejecutó mediante sillares, presenta hueco de entrada de medio punto y otros dos menores a los lados que con posterioridad fueron cegados. Una cornisa, a modo de listel, modula la fachada, separando el piso correspondiente al coro. Aparece también una hornacina flanqueada por pilastras toscanas y frontón partido con una ménsula con decoración vegetal y un escudo obispal. Aún por encima se abre una ventana de arco de medio punto que ilumina directamente el coro de los pies de la nave. Como remate de toda la composición se encuentra la gran cornisa toscana de piedra a que hacia referencia el contrato de 1690, reservada por la cubierta de tejas a dos aguas.

En el interior de la iglesia aún es posible identificar restos de las pinturas murales que la decoraron. En diferentes zonas del templo, tanto de la capilla mayor como de la nave principal y capillas laterales, se conservan restos de decoraciones pintadas que abarcan en cuanto a técnicas y estilos desde algunas probables del siglo XVI en la capilla mayor hasta las más abundantes a base de hojarasca y otros motivos característicos del XVIII que dominan en la bóveda de la nave principal, enmarcando los lunetos y cartelas de la clave de la misma así como en el coro, y en el intradós de los arcos que separan la nave principal de las capillas laterales. A esta decoración pintada se superponen otra más reciente del XIX e incluso del XX, presentes fundamentalmente en la cornisa interior de la bóveda de cañón, en la capilla mayor y en las capillas cegadas del lado sur de la nave principal. La torre, de fábrica de ladrillo de factura y estilo claramente mudéjar, se corona por una cornisa de canchillos de ladrillo y con una cubierta a cuatro aguas.

El Monasterio de San Jerónimo de Baza ha llegado hasta nosotros parcialmente, transformado tras su desamortización y debido a los usos que posteriormente soportó el inmueble, fundamentalmente a partir del primer tercio del siglo XX, cuando se construyeron en su recinto una aserradora, una almazara, una fábrica de harinas y almacenes, además de las modificaciones llevadas a cabo para adaptarlo como vivienda en varias zonas del mismo. La estructura conventual más relevante, de la que algunos restos atestiguan su valor, es la correspondiente a la zona del edificio que constituye la fachada este de la plaza de San Jerónimo en la que se presenta restos de la fábrica del claustro. En dicha zona se reconocen perfectamente los espacios ligados a la actividad diaria de los frailes, con las bóvedas de aristas ejecutadas con yeso y decoradas con motivos decorativos barrocos, son la que corresponden con el refectorio y con la entrada al propio monasterio. La estructura, en dos crujiás, estuvo ocupada desde las primeras décadas del siglo XX por una fábrica harinera. Los restos del claustro, contratado al cantero Juan García de Gibaja en 1554, impresionan por su escala y corrección según el estilo renacentista más puro. Toda la piedra que se utilizó procede de las canteras de Bátor y los fragmentos que se conservan pertenecen al cuerpo bajo y primero. El inferior está organizado por un orden toscano de pilastras adosadas al muro elevadas sobre un plinto sobre las que corre un entablamento dórico de metopas sin decorar y triglifos con seis gotas. Entre las pilastras se abren los arcos de medio punto, cuya línea de imposta se marca con una moldura que hace las veces de capitel.

El inmueble se adapta al trazado viario del antiguo caserío situado entre las calles Rabalía baja y Tabernica, de forma que al llegar a la esquina genera una fachada perpendicular a la calle realizada de sillería en su estructura principal pero con los entrepaños de mampostería, la cual está organizada en tres plantas y ritmada por huecos de ventanas en su planta baja a los que corresponden en la planta alta unos balcones volados de piedra. Esta fachada, en el vértice que se unía a las crujiás paralelas a la plaza de San Jerónimo, presentaba refuerzo con sillares redondeados para facilitar la entrada de carros hacia el interior del segundo patio en donde se organizaban las actividades ligadas a la producción: almazara y bodega, espacios cubiertos con una potente bóveda de cañón ejecutada con hormigón de piedras y cal, de los que todavía se reconocen restos de interés, en especial del lagar donde se encontraban las tinajas para el vino. En el extremo de estas construcciones se

conserva parcialmente una torre contrapeso ligada a la almazara o a la bodega, levantada sobre unas hiladas de sillares de buena factura sobre los que se desarrollan muros de mampostería con esquinas de ladrillo, la cual sobresale de la línea de fachada del lado sur del monasterio varios metros, realineándose el resto de la calle a partir de la misma, y que a su vez hace esquina con el muro de sillares que desde este punto, en dirección norte, separaba las dependencias del monasterio de las huertas y a cuyos pies transcurre el Caz Mayor. Del primitivo edificio conventual, en la zona este, junto al brazo sur del crucero de la iglesia, hay unas estancias que conservan elementos arquitectónicos de cantería en puertas y ventanas, con cierto repertorio estilístico de transición hacia formas manieristas. Por último, el muro de contención citado, que permite el cambio de cota desde el claustro del convento hasta el Caz Mayor, está ejecutado en sillería y presenta huecos cegados.

En las dos crujiás que generan la fachada norte de la plaza de San Jerónimo está ubicada una antigua fábrica de harinas construida en las primeras décadas del siglo XX tras las desamortizaciones del siglo XIX, en la cual aun se conservan parte de las dependencias dedicadas a la vida monástica cotidiana. Esta fábrica de harinas es de planta rectangular, de unos 150 metros cuadrados y con dos plantas de altura, alberga numerosas máquinas, herramientas y material de archivo que confieren al conjunto un valor añadido. Se trata de una fábrica moderna, tal como apunta su abastecimiento energético eléctrico y el tipo de maquinaria empleada. En la planta baja se encuentran las tres paradas de molienda, que aún conservan las piedras soleras y volanderas, además de los guardapolvos de madera que protegían cada parada para evitar la caída de la harina. Junto a las paradas se encuentran dos cabrias que servían para cambiar las piedras cuando se desgastaban o era necesario picarlas para rehacer las regatas. Junto a las tres paradas de piedra se encuentran dos molinos eléctricos, que sustituyeron a los molinos de piedra y que cuentan con el sistema de conducciones que introducían en su interior el grano y que lo sacaban una vez molido para llevarlo a las máquinas de limpia. En la segunda planta se encuentra la maquinaria que intervenía en la limpia del grano y de la harina. Las máquinas se comunican a través de las conducciones de madera de sección cuadrada entre ambas plantas; por el interior de las conducciones circulaba una cinta de cangilones que transportaban la materia prima.

Quedan incluidas dentro de la delimitación también todas las herramientas y accesorios ubicados en la fábrica de harinas que se encuentran relacionados con la producción de harina o con el mantenimiento de la fábrica, así como aquellas partes de la maquinaria que se encuentren separadas de su lugar original.

La maquinaria de la segunda planta se compone de cuatro cernedores, dos tolvas, un aspirador de polvo y un depósito de materia.

El cernedor núm. 1 es una máquina empleada para el cernido de la harina o del trigo. Se compone de varios filtros horizontales que filtraban la materia según su grosor. Poseía un movimiento horizontal continuo que facilitaba el cernido de la materia. Posee dos módulos iguales, de planta rectangular de 1,20 x 1,70 metros, y una altura de 1,30 m. Ambos módulos se encuentran unidos por una estructura de hierro que le imprimía el movimiento.

El cernedor núm. 2 posee además una campana extractora de polvo en la parte superior, es de planta rectangular, de 2,00 x 1,10 metros, y una altura de 1,90 m.

El cernedor núm. 3 era empleado para el cernido de la harina mediante un tambor cilíndrico en su interior que giraba y por fuerza centrífuga separaba la harina del salvado. Es de planta cuadrada de 80 cm y una altura de 1,20 m, en su parte superior posee el conducto de alimentación y otros algo mayores para la extracción del polvo.

El cernedor núm. 4 es de planta rectangular, de 1,20 x 2,00 m y se encuentra anclado a una estructura de hierro que lo separa del suelo hasta una altura de 1,20 m.

Hay también un aspirador de polvo de mangueras, empleado para separar la harina del polvo a través de mangueras de tela verticales (se encuentran separadas de la máquina), de planta cuadrada de 70 cm de lado y una altura de 2,20 m, posee un sistema de cadenas en uno de sus laterales que movía la estructura central; una tolva para el almacenamiento de trigo o harina (se trata de un contenedor hueco construido por completo de madera, con la salida de materia en la parte inferior. Es de planta rectangular de 3,00 x 1,20 metros y una altura de 2,00 metros).

Además hay una segunda tolva (un contenedor hueco construido por completo de madera, con la salida de materia en la parte inferior, de planta cuadrada, de 2,00 x 1,40 metros y una altura de 2,00 m), un depósito de materia para el almacenamiento de harina o trigo (estructura cerrada adosada a la pared, construida por completo de madera y con una planta rectangular de 4 x 1,70 metros, con dos metros de altura, con una puerta de entrada y algunas ventanas de cristal) y una báscula de sacos, anclada al suelo, con una altura de 1,80 metros.

Toda la maquinaria está construida fundamentalmente de madera, aunque algunas piezas tienen elementos de metal o tejido. Del depósito de materia descienden dos tubos cilíndricos hacia la primera planta, atravesando el forjado, que servían para el llenado de sacos con los productos finales, harina o salvado.

También forma parte del BIC por su íntima vinculación con el inmueble la documentación del archivo de la fábrica, ubicado en una de las pependencias anexas a la misma. Dicho Conjunto está compuesto por libros de contabilidad, que pueden sumar unos 150 tomos, además de unas 200 carpetas con documentos varios.

IV. Delimitación del Bien.

El inmueble protegido ocupa las siguientes parcelas catastrales de la manzana 02918: Parcela afectada totalmente: 52. Parcela afectada parcialmente: 49 y 51.

La delimitación del Bien, Antiguo Monasterio de San Jerónimo de Baza, afecta a la totalidad de la iglesia y a las estructuras que conservan los restos del antiguo claustro, las crujías con fachada a la plaza de San Jerónimo donde se ubica la fábrica de harinas, y la perpendicular que conforma la esquina de la calle Tabernica, fachada interior a un segundo patio relacionado con las actividades productivas y de almacenamiento del Monasterio. También está afectado el muro de sillería que limita el convento con el Caz Mayor, sobre el que se apoyaban algunas de las estructuras de transformación de materias primas producidas por las tierras pertenecientes al monasterio, así como éste mismo. Se corresponde con lo señalado en el plano de delimitación del bien de interés cultural.

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno del Antiguo Monasterio de San Jerónimo plantea una especificidad muy concreta y es el hecho de ser considerado el inmueble como un «conjunto monumental», conformado por iglesia y antiguas dependencias monacales. Debido a que el monasterio de San Jerónimo ya se encuentra afectado por la delimitación del BIC, Conjunto Histórico de Baza, se plantea un entorno mínimo para el inmueble, al entender que los monumentos existentes en su interior con una especial relevancia dentro del espacio urbano, por su significación y simbolismo dentro de éste, como es el caso presente, merecen un tratamiento diferenciador dentro del planeamiento del Conjunto Histórico, que si bien ya establece unas cautelas y medidas de protección generales, puede no ahondar lo suficiente en la problemática concreta por lo que se hace necesaria la delimitación de un entorno particular para éstos.

Es por tanto que el entorno definido busca la protección del inmueble con respecto a la presión urbanística, tanto a nivel físico como visual dentro del espacio urbano en el que se encuentra actualmente el mismo. Además abarca las zonas más degradadas de lo que fuera el antiguo monasterio, ocupadas actualmente por los restos de una serrería y una almazara cuya construcción en los primeros años del siglo XX conllevó la destrucción del claustro principal del monasterio y de las crujías que le rodeaban, salvo la Oeste. Igualmente merecen una mención especial antiguos ámbitos de transformación y almacenamiento como los restos existentes en el extremo sureste del complejo monacal correspondientes a una bodega.

Este sector delimitado en la descripción anterior resulta necesario e ineludible de cara a proponer las debidas cautelas arqueológicas que en un futuro deberán guardarse ante cualquier tipo de intervención sobre esta área.

Descripción literal: el entorno del antiguo Monasterio de San Jerónimo de Baza comprende las parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figuran en el plano «Delimitación del bien y su entorno» y cuya descripción literal es la siguiente: «comienza la línea de delimitación de entorno en el extremo norte de la parcela 52 de la manzana 02918 y continua a lo largo de las parcelas 51 y 49 en sentido este paralela al muro de división de la zona construida del convento. En este punto rodea la torre contrapeso y gira hacia el sur por la calle Cuestecilla a lo largo de la parcela 50 hasta girar a la izquierda en la esquina de la calle Tabernica, dirección oeste. En esta dirección la línea se extiende hasta enlazar con la fachada de la parcela 53 en la calle Carrera de Palacio y girar de nuevo hacia el norte hasta cerrarse en el punto de origen».

Incluye por tanto las siguientes parcelas catastrales:

Manzana 02918:

Parcelas afectadas totalmente: 49, 50, 51, 52 y 53.

VI. Documentación gráfica.

La cartografía base utilizada en la delimitación ha sido la Cartografía Catastral Digital, de fecha mayo 2016, elaborada por la Dirección General del Catastro.

